

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2022/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Extraordinaria
Fecha	29 de diciembre 2022
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 13:20 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	Si
Javier Alfaro García	Si
Juan Jiménez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	Si
Eduardo Garde Miqueleiz	No

Excusas de asistencia presentadas: No asiste por motivos laborales Eduardo Garde; la Sra. Maialen Aguirre por estar de viaje

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Acta sesión anteriores

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Aprobación tipos y tarifas 2023.- (Expediente 507/2022)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

1. IMPUESTOS

- * Contribución urbana: 0'18 %
- * Contribución rústica: 0'18 %
- * Impuesto Vehículos: Las tarifas que marca la ley.
- * Impuesto Construcciones:
 - 3'60 % solicitudes de licencia con proyecto.
 - 5'00 % solicitudes de licencia sin proyecto.
- * Impuesto Actividades Económicas: 1'38 %
- * Impuesto Incremento Valor de los Terrenos: 14%

2.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

1.- Instalaciones Deportivas

- * Piscinas:
 - Abonos mayores: 62'50 euros
 - Abonos menores de 12 años: 34 euros
 - Abonos de 12 a 16 años: 45 euros
 - Abonos jubilados locales: 34 euros
 - Abonos quincenales: 40 euros
 - Entradas mayores: 5 euros
 - Entradas menores: 3 euros
 - Entradas jubilados locales: 3 euros
 - Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

* **PISCINAS:** Para el descuento de familia numerosa, minusválidos, pensionistas, jubilados.... deberá presentar la documentación vigente.

En unidades familiares donde se adquieran varios **abonos de temporada** el primero de ellos será al precio estipulado siendo el primero el de mayor importe, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20% y el cuarto de un 30% y así sucesivamente. Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de los adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

Las familias numerosas podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

Unidad familiar la constituyen los progenitores o tutores legales y los descendientes menores de 24 años dependientes de la unidad familiar.

En caso de existir cualquier tipo de discordancia, el abonado deberá pagar la cuota normal y se estudiará la situación existente y en caso de aprobarse por el Órgano Municipal se efectuará la devolución correspondiente.

Jubilado o Pensionista locales será considerado exclusivamente el que sea a título principal, no familiares adscritos a cartilla sanitaria o unidad familiar y que estén empadronados en Carcastillo. Para aquellos

que no sean ni pensionistas ni jubilados se entenderá que pueden acceder al bono jubilados cuando alcancen la edad de jubilación marcada por el Estado.

- * **Polideportivo:** - Utilización pistas mayores 16 años: 20 euros
 - Utilización pistas menores 16 años: 7 euros
 - Salas superiores polideportivo y otros edificios: 4 euros/ hora

- * **Pádel:** - 6 euros/hora
 - 9 euros /hora y media

- * **Frontón:** - 6 euros/ h
 - 9 euros/ hora y media

En pádel y frontón se podrán coger bonos de 30 euros para 6 horas y de 50 euros para 12 horas.

1.265'66

- * **Sala Indoor (Bicicleta):**
 - Precio sesión: 2 €uros

- Bono 10 sesiones: 15 euros (caducidad 1 mes)
- Bono 20 sesiones: 35 euros (caducidad 3 meses)

2.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento ó aceras:

- * Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.

3.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:

* **Por aprovechamiento del suelo:**

- Mercadillos por metro lineal: 1'65 euros
- Rastrillo: 2'80 euros
- Vehículos-bar: 12'50 euros
- Vehículos ambulantes: 12'50 euros
- Terrazas : 0

* **Por aprovechamiento del subsuelo:**

- Por tanque instalado: 326 euros
- Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6'50 euros

* **Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:**

- Primer mes: 0'33 euros /m2
- A partir del primer mes: 0'44 euros / m2

* **Por corte de calle:**

- A razón 6'50 euros/ día

4.- Cine.

- Entrada adultos: 4 euros.
- Abono de 10 entradas: 35 euros
- Entrada infantil: 3,5 euros
- Abono de 10 entradas: 30 euros

5.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

- Expedición de certificados : 1 euro
- Fotocopia compulsada: 1'50 euros
- Compulsa: 1 euro
- Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días

6.- Tarifas Residencia:

- * Autónomos: 1.265'66 euros
- * Dependiente moderado sin valoración oficial: 1.892'83 euros
- * Dependiente severo sin valoración oficial: 1.892'83 euros
- * Gran Dependiente severo sin valoración oficial: 1.892'83 euros
- * Dependiente severo con valoración oficial: 2.671'12 euros
- * Gran Dependiente con valoración oficial: 2.671'12 euros

- * Estancias Diurnas L-V: 510 euros
- * Servicio de comida y cena: 7 euros

3.- PRECIOS ACTIVIDAD CLASIFICADA:

Los precios y tarifas de asesoría en materia de actividades Clasificadas serán los que acuerde Gestión Ambiental Navarra :

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	TARIFA
SC	Actuaciones internas registradas SIN CARGO	0
AACC Tipo 1	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificada. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (PRIMER INFORME)	220
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificada. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	170
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificada. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (INFORME POR ALEGACIONES)	110
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (PRIMER INFORME)	275
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (PRIMER INFORME)(ACTIVIDAD CON RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS)	390
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (CON VISITA)	500
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (CON VISITA)(ACTIVIDAD CON RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS)	710
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	170
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificadas. Actividades del Anejo 3 de la L.F.17/2020 (PRIMER INFORME)	330
	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificadas. Actividades del Anejo 3 de la L.F.17/2020 (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	250
AACC Tipo 2	Informes en el Procedimiento de concesión de Licencia de Actividad Clasificadas. Actividades del Anejo 3 de la L.F.17/2020 (INFORME POR ALEGACIONES)	170
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (PRIMER INFORME)	390
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (CON VISITA)	710
	Informes de Puesta en Marcha. Actividades del Anejo 3 de la L.F. 17/2020 (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	220
Consultas	Informes en respuesta a una Consulta	170
	Informes en respuesta a una Consulta (CON VISITA)	500
	Informes en respuesta a una Consulta (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	110
1 . 8 9 2 , 8 3 e u r o s Inocuas	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (PRIMER INFORME)	110
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	85
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de actividad inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (PRIMER INFORME)	170
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de actividad inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (CON VISITA)	375
	Informes en el procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de actividad inocua. Actividades no incluidas en el Anejo 3 de la L.F.17/2020 (SEGUNDO INFORME Y SIGUIENTES)	110
Devolución	Informes de DEVOLUCIÓN (Revisión de la documentación enviada y devolución de la misma	85

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que en Comisión de Hacienda, abierta a toda la Corporación ante la imposibilidad de asistencia de 2 representantes de la misma, y celebrada con fecha 21 de diciembre, se determinó la propuesta a presentar para su aprobación en Pleno y que supone un incremento del 2% en algunos impuestos y tasas.

A pesar de la situación de crisis económica, que ya parece estructural, y del incremento de los costes de vida (compra, suministros, energías...) se considera razonable proponer este pequeño incremento porque también el Ayuntamiento soporta mayores gastos, por todas las subidas de precios, y no se pueden estancar los ingresos frente a estos mayores gastos. Además, revisar la presión fiscal del Ayuntamiento es necesario porque determinadas aportaciones forales (fondo de haciendas locales, libre determinación del PIL) puedan estar condicionadas o relacionadas a los porcentajes de recaudación local.

IMPUESTOS :- Urbana y Rústica pasan del 0,175 al 0,18%
- ICIO: Licencias SIN proyecto: del 3,50 al 3,60 %

PRECIOS PÚBLICOS : Abonos de piscinas

- Mayores: de 61 a 62.50 €
- Menores: de 12 años de 33 a 34 €
- De 12 a 16 años: de 44 a 45 €
- Jubilados locales: de 33 a 34 €
- Abono quincenal: de 39 a 40 €

Resto, entradas y de instalaciones deportivas, se queda igual

Sala Ciclo Indoor: Precio sesión: 2 € - Bono 10 a 15 € (1 mes) – Bono 20 a 35 € (3 meses)

Tasas Residencia: Se quedan igual hasta el cambio de modelo de gestión.

VOTACIÓN: Sometida a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

3.- Aprobación calendario laboral 2023 (Expediente 509/2022)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se somete a aprobación del Pleno el Calendario laboral para el año 2023 del personal del Ayuntamiento cuya copia se adjunta en el expediente y que se ha enviado a todos los concejales el número de horas anuales es de 1592 horas; respecto a los horarios hay diferencias entre:

- Los empleados de la Administración: de 8 h. a 15'20 horas
- Personal de calle: de 7 h. a 14'20 horas
- Empleados de Servicios múltiples del Colegio Público: de 8'45 h. a 13 horas y de 14'45 h a 17'50 horas.
- Limpieza del Ayuntamiento: Según necesidad

El cómputo diario de horas es de 7'20 horas.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2023.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que este año hay 18 festivos, resultantes de las fiestas de carácter nacional, forales y locales. Un calendario anual de 1.592 horas efectivas de trabajo, con una distribución diaria habitual y que figura en el expediente.

VOTACIÓN: Sometida a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

4.- Aprobación Plantilla Orgánica 2023 (Expediente 508/2022)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2023, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2023 que se adjunta

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que las novedades que puedan resultar para el 2023:

- Estabilización: plaza de encargada de limpieza (solo se ha presentado Anabel)
- Habrá que sacar la segunda plaza de Servicios Múltiples
- Plaza de secretaría (Begoña podrá explicar cómo está el proceso)

VOTACIÓN: Sometida a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

5.- Convocatoria Subvenciones 2022: Propuesta Resolución (Expediente 128/2022)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 24 de noviembre del 2016 se aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora de Subvenciones a asociaciones locales del municipio y ONG'S sin ánimo de lucro. Con fecha 31 de marzo el Pleno del Ayuntamiento Carcastillo aprobó las bases que van a regular en 2022 la concesión de subvenciones a asociaciones locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza, es el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para aprobar, publicar, corregir o anular las bases que se señalan en la normativa actual así como para conceder, determinar la cuantía o denegar la solicitud de subvención, previo informe del área de trabajo correspondiente a la Comisión de Hacienda.

Reunida la Comisión de valoración compuesta por los representantes de los grupos políticos se ha efectuado propuesta de adjudicación de subvenciones a las asociaciones y ONG's solicitantes.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza se aprueba la propuesta de adjudicación de subvenciones 2022 efectuada por la Comisión de valoración según la relación que figura en el expediente

DEBATE: En Comisión de Participación, abierta a toda la Corporación, y celebrada con fecha 21 de diciembre, revisadas todas las propuestas y justificaciones presentadas por los distintos colectivos y asociaciones se somete a aprobación la propuesta acordada en la reunión señalada al principio.

La propuesta inicial arrojaba un total de 17.800 € y había una disposición de 15.000 €

Con una modificación importante y alguna otra pequeña, para ajustar a la dotación presupuestaria:

- LARRATE: (acordada con Eduardo): de 4.000 a 2.000 € y el Ayuntamiento pagará el marcador electrónico con partida de 2023
- SALVADOR: de 2.500 a 2.000 €
- PEÑAS DE FIGAROL: de 1.500 a 1.300 €
- AVANCE: de 1.000 a 900 €

VOTACIÓN: Sometida a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- 1.- El 22 de diciembre realizó el reparto de aguinaldo y la visita a vecinos y vecinas hospitalizados
- 2.- El 28 de diciembre se celebró la Asamblea de Bardenas:
 - Se aprobaron Presupuestos 2023, con lo que conlleva para los intereses de Carcastillo de la financiación del Centro de Acogida y Vial Acceso al mismo.
 - Se renovaron 4 miembros de la Permanente, entre ellos un vecino nuestro y compañero de Corporación: Jesús Mugueta.
 - Se reeligió al presidente, Jose M^a Agramonte.

La Sra. M^a Eugenia Salvo informa de los siguientes puntos:

Que este año para el concurso de decoración Navideña se ha presentado más gente que en ningún otro año.

El Sr. Juan Jiménez informa de los siguientes puntos:

Que urge la licitación de las obras del Paseo y del ascensor de la Residencia, por lo que en cuanto se aprueben los presupuestos, se apruebe también los pliegos para la licitación de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE